
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 53970/27/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. FLOR PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53970/27/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ENCINO" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 17.50, 27.00 Y 45.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, FLORE PLATA PÉREZ Y MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ.

AL SUR: 85.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: 72.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE MANUEL PLATA OCAÑA.

AL PONIENTE: 72.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,012.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. HEREDEROS DE MANUEL PLATA OCAÑA, colindante por el viento ORIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53968/25/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. FLOR PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53968/25/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL MONTE" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 211.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ.

AL SUR: 233.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ Y PEDRO PLATA PÉREZ.

AL ORIENTE: 156.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN.

AL PONIENTE: 87.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ.

CON UNA SUPERFICIE DE 26,060.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. NÉSTOR PLATA COLÍN, colindante por el viento ORIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 53967/24/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53967/24/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA COMPUERTA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 172.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PLATA PÉREZ.

AL SUR: 190.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ.

AL ORIENTE: 145.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN.

AL PONIENTE: 147.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,245.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. NÉSTOR PLATA COLÍN, colindante por el viento ORIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y

periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 53964/21/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. PEDRO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53964/21/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LOMA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 138.50 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE ROMÁN PÉREZ.
AL SUR: 155.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PLATA PÉREZ.
AL ORIENTE: 199.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN.
AL PONIENTE: 164.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,095.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. NÉSTOR PLATA COLÍN, colindante por el viento ORIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53954/12/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53954/12/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESCUELA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 120.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ.
AL SUR: 125.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PÉREZ COLÍN Y MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ.
AL ORIENTE: 231.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ Y CALLE SIN NOMBRE.
AL PONIENTE: 205.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,040.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. BRIGIDO PLATA, colindante por el viento PONIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53953/11/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53953/11/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CAFI" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 122.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE ROMÁN PÉREZ.
AL SUR: 118.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ.
AL ORIENTE: 246.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.
AL PONIENTE: 201.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA.

CON UNAS SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,196.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. BRIGIDO PLATA, colindante por el viento PONIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 53949/07/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. DAVID LEÓN PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53949/07/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 118.00 METROS COLINDA CON MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ.
AL SUR: 120.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ.
AL ORIENTE: 220.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.
AL PONIENTE: 220.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,180.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. BRIGIDO PLATA, colindante por el viento PONIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 53959/17/2023, Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. CRISTINA PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53959/17/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

AL NORTE: 155.00 METROS COLINDA CON PEDRO PLATA PÉREZ.
AL SUR: 172.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ.
AL ORIENTE: 160.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN.
AL PONIENTE: 163.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,258.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. NÉSTOR PLATA COLÍN, colindante por el viento ORIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

687.- 1 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 53946/04/2023, El o la (los) C. DAVID LEÓN PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LOMITA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS 103.00 Y 92.50 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUR: 188.50 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ Y PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 67.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 59.25 METROS COLINDA CON EDMUNDO PÉREZ COLÍN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,004.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 53947/05/2023, El o la (los) C. FLOR PLATA PÉREZ, MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ Y PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA CASA Y EL CORRAL" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.30 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL SUR: 17.50 Y 27.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 32.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 18.30 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,122.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 53948/06/2023, El o la (los) C. MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA JOYITA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 120.00 METROS COLINDA CON PEDRO PLATA PÉREZ Y CALLE SIN NOMBRE. AL SUR: 120.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 50.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 54.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 53950/08/2023, El o la (los) C. DAVID LEÓN PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL SOLAR" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 116.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ. AL SUR: 64.00 METROS COLINDA CON PEDRO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 73.50 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 82.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PÉREZ COLÍN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,258.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53951/09/2023, El o la (los) C. MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL VOLADERO" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 66.80 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL SUR: 61.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 186.50 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 244.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PÉREZ COLÍN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,367.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53955/13/2023, El o la (los) C. CRISTINA PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA JOYITA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 180.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUR: 188.00 METROS COLINDA CON CARRETERA A LA ESTANCIA. AL ORIENTE: 65.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,985.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53958/16/2023, El o la (los) C. PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CASITA DE LA ABUELA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 114.50 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ.

AL SUR: 94.00 METROS COLINA CON FRANCISCO GARCÍA. AL ORIENTE: 44.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 66.50 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53960/18/2023, El o la (los) C. PEDRO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CHARRASCO" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 123.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ. AL SUR: 115.50 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 70.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 136.50 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,742.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53961/19/2023, El o la (los) C. PEDRO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA POSITA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 64.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ. AL SUR: 130.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ Y MARÍA DE JESÚS PALTA PÉREZ. AL ORIENTE: 72.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 95.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PÉREZ COLÍN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7,384.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53965/22/2023, El o la (los) C. LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA JOYITA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 74.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUR: 79.00 METROS COLINDA CON CARRETERA A LA ESTANCIA. AL ORIENTE: 92.00 METROS COLINDA CON IGINIO PLATA CONTRERAS, AL PONIENTE: 65.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PALTA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,962.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53966/23/2023, El o la (los) C. FLOR PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL DESMONTE" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 76.70 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ. AL SUR: 78.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 136.50 METROS COLINDA CON PEDRO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 186.50 METROS COLINDA CON MARÍA DE JESÚS PALTA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,754.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

688.- 1, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO: **74114 SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1044 MIL CUARENTA Y CUATRO**, FOLIO 020 AL 022 CERO VEINTE AL CERO VEINTIDÓS, DE FECHA **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE CONTIENE: LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR JUVENTINO SALVADOR LUNA FIGUEROA A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO RAMIREZ TAPIA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE Y PRESUNTA HEREDERA**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

377.- 22 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **74617 SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE**, VOLUMEN **1047 MIL CUARENTA Y SIETE ORDINARIO**, DE FECHA **CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, SE **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO**, A BIENES DEL SEÑOR **ALFONSO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **FLORENCIA JOSEFINA ROSALES RUBI**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

378.- 22 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 38,129 de diciembre 18 de 2023, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la ahora finada MARGARITA MENDIETA LOPEZ, también conocida como MARGARITA MENDIETA, a petición de: MARIA MAGDALENA, BLANCA MARGARITA y FERNANDO todos de apellidos GARCIA MENDIETA, en su calidad de presuntos únicos y universales herederos de la autora de la herencia y con el mismo carácter de su ahora finado padre FERNANDO GARCIA MILLAN y de su hermano ENRIQUE RAFAEL GARCIA MENDIETA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

394.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 121,440 Volumen 2,920, de fecha 22 de noviembre de 2023, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor EDUARDO MARÍA ITOIZ ORBEA, que otorgaron las

señoras MA. CONCEPCIÓN LÓPEZ REYES y KATIUSKA ITOIZ LÓPEZ, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de Descendiente en Primer Grado del De Cujus, que son las Únicas con derecho a Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

396.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 121,491 Volumen 2,911, de fecha 28 de Noviembre de 2023, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA, que otorgó la señora ÁGELES RIVERA VILLANTES (también conocida como MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA VILLANTES) y los señores SANDRA LEONOR RODRÍGUEZ RIVERA Y CHRISTIAN ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA, por su propio derecho, la primera de las mencionadas en su calidad de Cónyuge Supérstite y los últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son las Únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS" que realizaron los señores SANDRA LEONOR RODRÍGUEZ RIVERA Y CHRISTIAN ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

397.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,943**", del Volumen 2,343, de fecha 30 de Noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARÍA LUISA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, YOLANDA, AURORA Y SERGIO GERARDO, TODOS DE APELLIDOS BADILLO RAMÍREZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO BADILLO ALTAMIRANO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ, LAS SEÑORAS OLIVIA Y SANDRA, AMBAS DE APELLIDOS BADILLO RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

425.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,820**", del Volumen 2,350, de fecha 24 de noviembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA GLORIA GARCIA SANTOS PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ELVIA GARCIA SANTOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
426.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,307**", del Volumen 2,337, de fecha 25 de octubre del año 2023, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RICARDO Y ROCIO MAGALI, AMBOS DE APELLIDOS MEJIA HERNANDEZ. - B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR RICARDO MEJIA PEREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
427.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,368**", del Volumen 2358, de fecha 22 de Diciembre del año 2023, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE REALIZA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN CALVILLO BARAJAS TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN CALVILLO, REPRESENTADA POR SU ALBACEA, LA SEÑORA MARIA TERESA CALVILLO FUENTES. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS FUENTES HURTADO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CALVILLO FUENTES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
428.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,634**", del Volumen 2,334 de fecha 10 de Noviembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MA. LUISA CHÁVEZ GODOY, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA LUISA CHÁVEZ GODOY, MA. LUISA CHÁVEZ DE HURTADO Y MARÍA LUISA CHÁVEZ GODOY DE HURTADO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARTÍN HURTADO CHÁVEZ, LUIS HURTADO CHÁVEZ, CRISTINA HURTADO CHÁVEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE ADRIANA HURTADO CHÁVEZ Y JAVIER HURTADO CHÁVEZ POR SU PROPIO DERECHO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ANA MARÍA HURTADO CHÁVEZ Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS HURTADO PIZANO, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
429.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,354, de fecha 29 de noviembre de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Juana Ramírez** (también conocida con el nombre de **Juana Ramírez Aniceto**), que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Pablo Téllez Ramírez, Angela Téllez Ramírez, Florentino Téllez Ramírez, Catalina Téllez Ramírez** y **Justino Téllez Ramírez**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

430.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,355, de fecha 29 de noviembre de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Roberto Téllez Domínguez**, (también conocido con el nombre de **Roberto Téllez**), que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Pablo Téllez Ramírez, Angela Téllez Ramírez, Florentino Téllez Ramírez, Catalina Téllez Ramírez** y **Justino Téllez Ramírez**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

431.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE ENERO DEL AÑO 2024.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 5646 VOLUMEN 104 ORDINARIO, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO 2024, A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ LUIS MONDRAGÓN SERRANO POR SU PROPIO DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO LUIS JESÚS MONDRAGÓN GARCÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EVELIA GARCIA IBARRA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

440.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de enero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11215, volumen 95 de fecha 09 de enero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Ramón Cano Jiménez, a solicitud de Eloísa Graciela Valdés Sánchez, José Uriel y Valeria Itzel, de apellidos Cano Valdés, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

138-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de enero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11196, volumen 96 de fecha 14 de diciembre de 2023, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Manuela Gutiérrez González a solicitud de Francisco Segundo Morales, Andresito, Cayetano, Alejandro y Alejandra, de apellidos Segundo Gutiérrez, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

139-A1.- 23 enero y 1 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de enero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11216, volumen 96 de fecha 09 de enero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de María Cristina Sánchez Magadán, a solicitud de María del Socorro y Lourdes, de apellidos Sánchez Galván, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntas herederas, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

140-A1.- 23 enero y 1 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 44,793, de fecha 18 de enero del 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARIO ESPINOZA PALOS, a solicitud de las señoras JESSICA ESPINOZA PALOS y GRACIELA MARÍA DE LA O PALOS CUELLAR, la primera en su carácter de Albacea y la segunda en su carácter de Única y Universal Heredera de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

141-A1.- 23 enero y 1 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 16,641, de fecha 18 de diciembre del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO SANCHEZ ARREOLA, a solicitud de los presuntos herederos los señores GUADALUPE VIILAFUERTE Y ANDINO quien declara que también acostumbra a usar los nombres de GUADALUPE VIILAFUERTE ANDINO, GUADALUPE VIILAFUERTE DE SANCHEZ y GUADALUPE LUCIA VIILAFUERTE ANDINO; YAZMIN GUADALUPE SANCHEZ VILLAFUERTE, OSCAR SANCHEZ VILLAFUERTE, ALMA ELIZABETH SANCHEZ VILLAFUERTE, REYNA GUADALUPE SANCHEZ VILLAFUERTE y GUILLERMO FEDERICO SANCHEZ VILLAFUERTE, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

142-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,723**, de fecha **8 de Diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** que otorgan sus **hijos**, los señores **Dafne María de Lourdes Lara Jaimes y Juan Francisco Olivera Jaimes y la Aceptación de Legado y la aceptación del cargo de Albacea** que otorga su **nieto** el señor **Juan Francisco Olivera Bravo**, en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Serani Jaimez Mendiola**, también conocida como **Serani Jaimes Mendiola**, también conocida como **Cerani Jaimes de Olivera**, también conocida como **Elve Cerani Jaimes Mendiola** y también conocida como **Cerani Jaimes Mendiola**.

Naucalpan de Juárez, México, a 8 de Diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

143-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,693, fecha 24 de Noviembre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Yolanda Guzmán Villavicencio, que otorgaron los señores Germán Roberto y Víctor Hugo, de apellidos Biquez Guzmán, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó el señor Germán Roberto Biquez Guzmán, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

144-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,691**, fecha **24 de Noviembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Biquez y Garay, también conocido como Jesús Biquez Garay**, que otorgaron los señores **Germán Roberto y Víctor Hugo**, de apellidos **Biquez Guzmán**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**"; **la Aceptación del Legado** que otorgó el señor **Jorge Lino Biquez Garay**, en su carácter de "**Legatario**" y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Germán Roberto Biquez Guzmán**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

145-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,671**, fecha **17 de Noviembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Delfina Yolanda Cerda Vega Viuda de González, también conocida como Delfina Yolanda Cerda Vega y también conocida como Yolanda Cerda**, que otorgaron los señores **Rafael Mario, Enrique Gerardo, Jorge Arturo y Nery Fabiola**, de apellidos **González Cerda**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; **la Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **Rafael Mario, Enrique Gerardo, Jorge Arturo y Nery Fabiola**, de apellidos **González Cerda**, en su carácter de **“Legatarios”** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Rafael Mario González Cerda**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

146-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

5 de diciembre del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María Aurora Limón Vargas, también conocida como Aurora Limón Vargas y Aurora Limón, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Araceli, Benjamín y José Conrado, de apellidos Aguirre Limón, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura “131,025” ante mí, el día cinco de diciembre del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

685.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, Titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56613; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 829 ochocientos veintinueve del volumen ordinario 24 veinticuatro, de fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ROBERTO LIRA PEÑA, que otorga la señora LAURA NIEVES LIRA PEÑA, apoderada de las señoras SANDRA EDITH CALDERON SALAS y ESTEFANY LIRA CALDERON; señalando las 13:00 un horas del día 16 dieciséis del mes febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 15 de enero del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

691.- 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,708 de fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A

BIENES LA SEÑORA LUZ MARÍA LORENZANA LUNA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes los señores LUZ DEL CARMEN, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ, ANGÉLICA MA, GRACIELA, FRANCISCO JAVIER Y ROSA MA, todos de apellidos GÓMEZ LORENZANA., como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

692.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE ENERO DE 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **18,868**, volumen **698**, de fecha **8 de Septiembre del año 2023**, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **CELIA ROSAS MARTINEZ**, a solicitud de **JUAN JESUS PEREZ ROSAS, PATRICIA PEREZ ROSAS MARTIN PEREZ ROSAS (HOY SU SUCESIÓN)** y **AURELIO PEREZ ROSAS (HOY SU SUCESIÓN)**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando que no conocen la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

214-A1.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,305** de fecha **23 de Enero de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a Bienes de la señora **ROSA ELENA ESQUIVEL Y ESQUIVEL** (quien manifiestan los comparecientes que en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **ROSA ELENA ESQUIVEL ESQUIVEL**), que otorgan los señores **ABELARDO FRANCISCO ESQUIVEL Y ESQUIVEL, IRMA MARGARITA ESQUIVEL ESQUIVEL, NORMA NICTEHA ESQUIVEL Y ESQUIVEL, MARISELA DEL SOCORRO ESQUIVEL Y ESQUIVEL**, ésta última representada por su apoderada la señora **GLORIA LETICIA ESQUIVEL ESQUIVEL** quien también comparece por su propio derecho, en su carácter de hermanos de la "De Cujus", aceptan la herencia instituida a su favor, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 23 DE ENERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

215-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,518**, de fecha 07 de octubre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO ÁLVAREZ ICAZA SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **VERÓNICA GARCÍA GUZMÁN, SANTIAGO ÁLVAREZ ICAZA GARCÍA, GUILLERMO ALBERTO ÁLVAREZ ICAZA FREYSSINIER** quien manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, también acostumbra utilizar el nombre de **GUILLERMO ÁLVAREZ ICAZA FREYSSINIER** y el señor **JUAN MANUEL ANTONIO FERMÍN ÁLVAREZ SÁNCHEZ** en su carácter legatarios y albacea respectivamente, de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

216-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **47,242** firmada con fecha **18 de enero de 2024**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **AMANDA ALDANA DOMINGUEZ**, que otorgaron los señores **GABRIELA GARCÍA ALDANA, ALFREDO GARCÍA ALDANA, OSCAR GARCÍA ALDANA, RODOLFO GARCÍA ALDANA Y EDGAR LUIS VALENCIA ALDANA**, quiénes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de enero de 2024.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

217-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **47,212** firmada con fecha **15 de enero de 2024**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **NINFA GOMEZ ENRIQUEZ (quien también acostumbro a usar el nombre de NINFA GOMEZ DE JIMENEZ)**, que otorgaron los señores **RANULFO JIMENEZ GOMEZ Y REGINA JIMENEZ GOMEZ**, quiénes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de enero de 2024.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

218-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **47,213** firmada con fecha **15 de enero de 2024**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FAUSTINO OLVERA PINEDA**, que otorgó la señora **GUADALUPE MARTINEZ JUAREZ**, quien manifestó su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de enero de 2024.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

219-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA 72,756, VOLUMEN 1,343 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL DÍAZ MEDINA, MISMA QUE OTORGAN LOS SEÑORES MAYRA DÍAZ IBAÑEZ, JONATHAN IVÁN DÍAZ IBAÑEZ Y VICTOR MANUEL DÍAZ IBAÑEZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE ENERO DE 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
 NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

220-A1.- 1 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 FE DE ERRATAS**

No. DE EXPEDIENTE: 13961/63/2023

EL C. JUAN CASTAN CRUZ PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” **LOS DÍAS 9, 12 Y 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023** Y EN EL PERIODICO DENOMINADO “EL VALLE”, **LOS DÍAS, 5, 10 Y 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**. EN EL QUE POR ERROR **SE PUBLICO DE MANERA INCORRECTA LA DENOMINACIÓN DEL PREDIO**

DICE:

“...SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SAN MIGUEL ZINACAUSTO MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO...”

DEBIENDO DECIR:

...INMUEBLE DENOMINADO EL ORGANO, UBICADO EN SAN MIGUEL ZINACAUSTO, MUNICIPIO DE AMATEPEC, MÉX, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC ESTADO DE MEXICO...”

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO” Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENOMINADO “EL VALLE”, POR **ÚNICA VEZ**; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE ENERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-RÚBRICA.

444.- 1 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 18/2014
POBLADO: SAN MARTÍN OBISPO
MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI
ESTADO DE MÉXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

PARA NOTIFICAR A:

1) MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO.

En el juicio agrario **18/2014**, del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el diez de enero del dos mil veinticuatro se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Virtud a lo anterior y, toda vez que a la fecha no se cuenta con el domicilio en donde puede ser **notificada** la demandada **MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO**, para el efecto de que exhiba el contrato de cesión de derechos de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y tres dado que fue ofrecido por la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de **grafoscopia y caligrafía**, además de que diversas dependencias a las que, se les solicito dicha información en proveído de fecha **nueve de septiembre del dos mil veintidós**, informaron no contar en sus registros con el domicilio de la prenombrada demandada, hecha excepción del instituto nacional electoral quien proporciono domicilio así como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, quienes de los domicilios proporcionados por las mencionadas dependencias, a decir de los actuarios al desahogar los diversos exhortos que fueron remitidos al **Tribunal Unitario Agrario Distrito 8**, informaron que no son los domicilios en donde vive la demandada **MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO**, en consecuencia, para evitar mayores dilaciones en el procedimiento, se ordena llevar a cabo la notificación a la demandada **MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO** por edictos, para tal efecto resulta necesaria llevar a cabo el requerimiento al actor **FELIPE RIVAS ALCANTARA** para el efecto de que se lleve a cabo la publicación de los mismos.

**A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

102-A1.-18 enero y 1 febrero.

EXPEDIENTE: 1253/2015
POBLADO: ZINACANTEPEC
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC
ESTADO: ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

Meteppec, Estado de México, a 14 de diciembre de 2023.

En los autos del juicio agrario **1253/2015** en audiencia de ley del catorce de diciembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"**DOS.-** En virtud de que se han agotado los esfuerzos de búsqueda relativos a conocer del domicilio paradero cierto de **FRANCISCA VENTEÑO, CAROLINA OLIVO MORALES, JORGE NENTE, LEONARDO NENTE, JORGE CORNEJO, AMADA CARBAJAL VELÁZQUEZ, CIRO CARBAJAL VELÁZQUEZ, Y MIGUEL FLORES**, Por ello, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar su domicilio, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico de mayor circulación en la zona, y en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Zinacantepec, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO ZINACANTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, relativa a restitución de una superficie, de 4 hectáreas localizadas en el paraje RECIBITAS con las consecuencias inherentes a la misma, para que de contestación a la demanda en su calidad de terceros, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley señalada para las **NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en AV. BAJA VELOCIDAD, NÚMERO 543 ORIENTE, LOTE 27, MANZANA 26, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados terceros las copias del referido escrito y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**".

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, LICENCIADO ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.-RÚBRICA.

Publíquese el presente Edicto: Se publicarán por duplicado dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

322.- 19 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004097**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 14,522 VOLUMEN CCCXLII DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE OTORGA LA EMPRESA “GMAC FINANCIERA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR “HIPOTECARIA VERTICE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADA A SU VEZ POR LOS SEÑORES FELIPE BASURTO TORRES Y JAIME AMKIE ABADI, A FAVOR DE LA EMPRESA “DESARROLLADORA LO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA Y LAS EMPRESAS “INMCARA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y “OPERADORA HCQC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIAS.--- **B) EL CONTRATO DE COMPRACENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LAS EMPRESAS “DESARROLLADORA LO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, “INMCARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y “OPERADORA HCQC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TODAS REPRESENTADAS POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR FERNANDO RUIZ VARGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE VENDEDORA, Y POR OTRA PARTE **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA.--- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y MARÍA DEL CARMEN ROMERO ROMÁN,

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO DEUDOR.-

-- **D) LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE REALIZA **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR Y/O GARANTE HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL INTERMEDIARIO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO.--- **E) CLAUSULAS GENERALES NO FINANCIERAS** QUE CONVIENEN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, EN LO SUCESIVO EL DEUDOR. **ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: SESENTA METROS CUADRADOS; AL NORORIENTE: EN CATORCE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CON LOTE OCHO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL NOVENTA Y SEIS; AL SURPONIENTE: EN CATORCE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CON LOTE OCHO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL NOVENTA Y DOS; AL ORIENTE: EN CUATRO METROS OCHO DECÍMETROS CON CALLE ROBLES; AL PONIENTE: EN CUATRO METROS CON OCHO DECÍMETROS CON LOTE CINCO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTICUATRO. EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTANDOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

457.- 24, 29 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **J GUADALUPE FIESCO ROJAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO 006581, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1065, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009 B**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 1,098, VOLUMEN 48, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO 138 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CASA HABITACION**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CYD DESARROLLOS URBANOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "LA PARTE VENDEDORA" REPRESENTADA EN ESTE ACNTO POR SU APODERADO LEGAL LICENCIADO HECTOR JESUS MONTAÑO PEÑA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **J GUADALUPE FIESCO ROJAS** EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA". ---**B) CONTRATIO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO GUADALUPE ROBERTO HERNANDEZ ZAMORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE EL DENOMINARÁ COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA EL SEÑOR J GUADALUPE FIESCO ROJAS, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR" RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "D", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL SESENTA Y CUATRO, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA ALMERIA", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CINCO, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE **SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE EDIFICACIÓN: 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2. AREA EDIFICADA: PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 3.470 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN 8.600 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL SURESTE: EN 2.170 M CON AREA VERDE DE USO COMUN; AL SUROESTE: EN 1.300 M CON UNIDAD C. SUPERFICIE: 29.842 M. PLANTA ALTA: AL NOROESTE: EN 3.470 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN 8.600 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL SURESTE: EN 2.170 M CON VACIO AREA VERDE USO DE COMUN; AL SUROESTE: EN 1.300 M CON VACIO ANDADOR. SUPERFICIE: 29.842 M. PATIO DE SERVICIO: AL NOROESTE: EN 3.500 M CON MANZANA 10 LOTE 6; AL NORESTE: EN 5.115 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL SURESTE: EN 2.170 M CON VACIO DE AREA USO COMUN; AL SUROESTE: EN 1.200 M CON VACIO ANDADOR. SUPERFICIE: 29842 M. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

174-A1.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE CRUZ VAZQUEZ LUCI**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **11 de diciembre de 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006634**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 912, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NÚMERO **0984979-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y LA LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR **VAZQUEZ LUCIO JOSE CRUZ**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; **B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA 8, MANZANA 3, LOTE 3, CONDOMINIO 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE"**, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos **69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO**, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 Y RECAMARA 2, VESTIBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE AREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO). COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M CON ANDADOR DE ACCESO; AL NORPONIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 7; AL SURPONIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 4; AL SURORIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 9 Y ANDADOR. EN ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

176-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de octubre de 2023.

Que en fecha 12 de octubre de 2023, La Mtra. Julieta Carreón Barbosa, Subdirectora de Regularización y Regularización del Suelo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 617, Volumen 780, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble** identificado como lote de terreno 23, manzana 703 de la Colonia el Olivo, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con superficie: 197.70 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con Calle el Pino; **AL SUR:** en 09.93 metros con lote 05; **AL ORIENTE:** en 19.93 metros con lotes 1 y 2; **AL PONIENTE:** en 19.50 metros con lote 22. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

178-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 147/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. GUILLERMO JAIMES GONZALEZ Y SOTO QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GUILLERMO JAIME GONZÁLEZ SOTO Y GUILLERMO JAIMES GONZÁLEZ SOTO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GUADALUPE CORTES FRANCO INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA 2, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “LA CAÑADA”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ESTE 10.00 METROS CON LOTE 2; NORTE 15.00 METROS CON LOTE 11; OESTE 10.00 METROS CON CALLE CANARIO; SUR 15.00 METROS CON LOTE 13. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPÁN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

179-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

30 DE ENERO 2024

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,177, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “**SERVICIOS, MATERIALES, INSUMOS UPS**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA MISMA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SERÁ REALIZADA A LAS 10 HORAS A.M. EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN CALLE BICENTENARIO, MANZANA 3, LOTE 10 Y 11, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. LA QUE CONTENDRÁ LA SIGUIENTE:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA, DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.** -----
- 2.- **INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO** sobre la marcha de la sociedad y sus políticas, dentro de los siguientes ejercicios fiscales, del 20 de diciembre al 31 de diciembre del 2010, del primero de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011, del primero de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012, del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013, del primero de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, del primero de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, del primero de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, del primero de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017, del primero de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018, del primero de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, del primero de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, del primero de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, del primero de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, del primero de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
- 3.- **VENTA DE UNA ACCIÓN DEL ACCIONISTA MARCO FERNANDO ACUÑA CORTES.**
- 4.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL FIJO Y VARIABLE POR APORTACIÓN DE LOS SOCIOS.**
- 5.- **ANÁLISIS Y, EN SU CASO, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**
- 6.- **DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SOCIAL A LOS SOCIOS QUE NO PARTICIPEN EN APORTACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL A LA SOCIEDAD.**
- 6.- **DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.**

MARCO FERNANDO ACUÑA CORTES.- ADMINISTRADOR ÚNICO.-RÚBRICA.

221-A1.- 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de diciembre de 2023.

Que en fecha 14 de diciembre de 2023, El C. Erick Eduardo Castillo Vázquez, representante legal de la C. Eudocia Toral Hernández, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 477, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 21 de la manzana 22, de la Primera Sección del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo Nopala”, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 454.85 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 34.94 metros con lote 20; AL SUR: en 34.94 metros con lote 22; AL ORIENTE: en 13.00 metros con Boulevard de los Encinos; AL PONIENTE: en igual extensión con lote 11 “A” y lote 12.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

202-A1.- 1, 7 y 12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. ANTONIO MEZA RODRIGUEZ Y ANA MARIA MEZA RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **006045**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 873, VOLUMEN 481, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2001**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **9,568 VOLUMEN 298, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2000**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES **CARLOS ROCHA MARQUEZ Y MARIA DEL CARMEN NIETO LARA**, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR **JESUS JAIMES MACEDO**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES **ANTONIO MEZA RODRIGUEZ Y ANA MARIA MEZA RODRIGUEZ**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (ROMANO) GUION “C” DE LA MANZANA TRES (ROMANO), DEL DISTRITO H GUION TREINTA Y DOS, COMPRENDIDO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “CUAUTITLAN DE IZCALLI”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE TERRENO: CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DIECINUEVE METROS CON LOTE UNO (ROMANO) GUION “D”; AL SUR: EN DIECINUEVE METROS CON LOTE UNO (ROMANO), GUION “B”; AL ESTE: EN SIETE METROS CON CALLE COATEPEC; AL OESTE: EN SIETE METROS CON LOTE VEINTICINCO.** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

684.- 1, 7 y 12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, **LA C. MARIA CONCEPCION GUZMAN BRAVO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTANDO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NUMERO DE FOLIO **006422**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 971, VOLUMEN 506, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **33,025 DEL VOLUMEN 901 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2001**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO FRANCO GARATE, NOTARIO PUBLICO DIECISIETE DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL "INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL", (AURIS), REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOAQUIN MIER PERALTA, COMO "VENDEDOR", Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES **MARIA CONCEPCION GUZMAN BRAVO Y TEODULO PEREZ GUTIERREZ**, COMO "COMPRADORES"; RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **LOTE CON SERVICIOS Y PIE DE CASA MARCADO CON EL NUMERO VEINTIDOS, MANZANA CUARENTA Y SEIS, DEL DESARROLLO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO RANCHO SAN BLAS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTIUNO; AL SUR: EN SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON AVENIDA OCHO; AL ESTE: EN DIECISEIS METROS CON LOTE VEINTICUATRO; AL OESTE: EN DIECISEIS METROS CON LOTE VEINTE. EN ACUERDO DE FECHA ***DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES***, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A ***DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES***.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

24-B1.-1, 7 y 12 febrero.